

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9622-1+632

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/71 1

ANT. : Oficio 65 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 JUL 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 65 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual da a conocer que esa Corporación adoptó el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, inicie proyecto de ley modificatorio del D.L. Nº 825 de 1974 y del D.L. Nº 1.606 de 1976.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90072473)